

**OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS  
INVITACIÓN PÚBLICA PAD-BDC-12-2021**

**Observaciones recibidas por SECOP II**

**GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.**

**Observación No. 1**

*“Teniendo en cuenta la adenda 1 y las respuestas dadas por la Entidad el día de ayer con respecto a la forma de acreditación de la experiencia habilitante y ponderable para empresas que cuentan con menos de tres (3) años de constituidas (de conformidad con el numeral 2.5 del 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015) entendemos que, para este tipo de empresas no es obligatoria la presentación del Formato 11 – Acuerdo de garantía, y por ende se puede prescindir de la presentación de dicho anexo y aun así entenderse cumplida la acreditación de la experiencia ¿es correcta esta interpretación? Por favor confirmar.”*

**Respuesta:** No es correcto, si la experiencia que se pretende acreditar es de las sociedades matrices o de sociedades controladas por el oferente; sociedades controladas por la matriz del oferente; o la matriz del oferente; debe presentarse el Acuerdo de Garantía como lo establece el numeral 3.3.1 de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, frente a la presentación de ofertas de sociedades (proponentes singulares o plurales) que tengan menos de 3 años de constituidas y pretendan hacer valer la experiencia de sus socios, se requiere la presentación del documento de composición accionaria del respectivo socio(s) firmado por el representante legal o revisor fiscal según corresponda a lo registrado en el Certificado de existencia y representación legal.

**Observación No. 2**

*Teniendo en cuenta la respuesta dada por ustedes el día miércoles y con el fin de ampliar la participación de oferentes, respetuosamente solicitamos a la Entidad aplazar el cierre del presente concurso de méritos por lo menos en diez (10) días hábiles previsto para este martes 13 de julio, con el fin de que los posibles oferentes logren conseguir todos los documentos de acuerdo con estas disposiciones.*

**Respuesta:** En el presente proceso se ha garantizado de manera amplia la pluralidad de oferentes y el proceso se encuentra publicado desde el 14 de mayo de 2021, tiempo suficiente para la preparación y organización de propuestas, por lo tanto no se acepta su observación y el plazo para la presentación de propuestas no será ampliado.

**ERNST & YOUNG**

**Observación No. 3**

*De acuerdo con lo establecido en el Anexo 2. Anexo Técnico, como parte de los documentos que se deben presentar para los profesionales propuestos se encuentra el siguiente:*

*1. Carta de compromiso en original, firmada por el profesional, con su número de contacto.*

*En este sentido, solicitamos amablemente a la Entidad facilitar el acceso al formato de dicha Carta con el fin de garantizar el cumplimiento del requisito.*

**Respuesta:** Se aclara que no hay un formato de carta de compromiso, por lo tanto se aceptará la comunicación que se presente siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

	Nombre – Cargo		Dependencia
Elaboró y cargó en plataforma SECOP II	Rosario Fernández de Soto - Contratista	<i>Rfds</i>	Dirección de Gestión Contractual
Revisó	Sebastián Castillo Tovar - Contratista	<b>SCT</b>	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria
Revisó y Aprobó	Laura Bibiana Polanía – Gerente de Estructuración	<i>[Firma]</i>	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria